I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001480

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 13 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3532/2014; el Memorándum N°1000/413/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1200/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de junio de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1200/2014, se otorgó una subvención al **Centro de Madres "Don Orione"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro de Madres "Don Orione",** con Personalidad Jurídica N°46-1992, R.U.T. N°65.472.250-1, representado por su Presidenta doña **Raquel Poblete Waceols,** cédula de Identidad N°5.205.509-1, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $524.990.- (quinientos veinticuatro mil novecientos noventa pesos).

2. El **Centro de Madres "Don Orione",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en carta de solicitud de subvención, esto es, adquisición de una estufa con regulador y para costear almuerzo de aniversario N°44 para 30 personas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **Centro de Madres "Don Orione",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001480

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El incumplimiento por parte del **Centro de Madres "Don Orione",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web